



Municipalidad Provincial
Mariscal Nieto
Moquegua

RESOLUCION DE ALCALDIA

Nº **00592**-2012-A/MPMN.

Moquegua, **30 MAYO 2012**

VISTO: El Informe Nº 1357-2012-GSC/GM/MPMN de fecha 29 de Mayo del 2012, emitido por la Gerente de Servicio a la Ciudad, y;

CONSIDERANDO:

Que, a mérito de lo previsto en el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, concordante con los Artículos I y II del Título Preliminar y artículo 34º de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el numeral 28. Del Art. 20 de la Ley Nº 27972, Orgánica de Municipalidades establece que el Alcalde tiene la atribución de Nombrar, contratar, cesar y sancionar a los servidores. De la cual se desprende que siendo una atribución del Alcalde ha visto por conveniente cesar al servidor designado como Responsable Técnico al Ing. ELMER CIRO APAZA CHAMBILLA de la Ficha de Mantenimiento denominada: "MANTENIMIENTO DEL PARQUE DE LA JUVENTUD" y "MANTENIMIENTO RUTINARIO DE VIAS DE EVITAMIENTO DE LA CIUDAD DE MOQUEGUA" según Resolución de Alcaldía Nº 00039-2012-A/MUNIMOQ de fecha 23 Enero 2012.

Que, mediante el documento del visto, la Gerencia de Servicio a la Ciudad dispone el cese de la encargatura mediante Resolución de Alcaldía;

En uso de las facultades concedidas por el artículo 194º de la Constitución Política del Estado, al amparo de la normativa precitada, concordante con el D. Leg. Nº 276 y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo Nº 005-90-PCM;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDO a partir de la fecha de la expedición del presente acto resolutivo la designación en la encargatura de Residente al Ing. ELMER CIRO APAZA CHAMBILLA, dejándose sin efecto la Resolución de Alcaldía Nº 00039-2012-A/MUNIMOQ. De fecha 23 de Enero del 2012, dándosele las gracias por los servicios prestados; debiendo hacer entrega de su cargo conforme a ley.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR las funciones de Residente al **Arq. VICTOR WALDO MAMANI CRUZ con CAP Nº 9529** de la Obra denominada: MANTENIMIENTO DEL PARQUE DE LA JUVENTUD, **Con efectividad al 01 de Junio del presente año hasta la culminación de la Ficha de Mantenimiento**, ascendiendo sus honorarios a S/. 3,400.00 (TRES MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 NUEVOS SOLES en forma mensual.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal; Gerencia de Servicios a la Ciudad y Sub Gerencia de Personal y Bienestar Social, el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER, la publicación de la presente resolución en el portal electrónico de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto- Moquegua.

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ARCV/A/MPMN
ALGC/GAJ/MPMN



Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto

Alberto R. Coayla Vilca
Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA
ALCALDE

